

Despacho Comisorio No. 00174-017

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**



**Juzgado Promiscuo Municipal
Albania en Oralidad**

Albania, Santander, Treinta (30) de Junio de dos Mil Veintitrés (2023)

AUXILIESE y DEVULEVASE la comisión conferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DE DESCONGESTION de KENNEDY de la ciudad de BOGOTA D.C., en auto calendado del seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), mediante Despacho Comisorio No. 00174, librado en el Proceso Ejecutivo Radicado No. 110014103751-2015-00937.

En consecuencia, se DISPONE:

Señalar el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m), para efecto de llevar a cabo la implicación o complementación de la diligencia de secuestro realizada por este Despacho Judicial, el día 31 de enero de 20128, a fin de resolver si la señora DORA MARIA ROJAS PAEZ es poseedora, dueña y/o tenedora o ratificar su calidad de mera tenedora, del predio denominado LA DESPENSA, ubicado en la Vereda Carretero del Municipio de Albania, identificado con el folio de matrícula No. 315-15626.

Comuníquese lo dispuesto en este proveído al señor JOSE FRACEIR PINZON PEÑA, quien actuó como secuestre en la referida diligencia.

De otra parte, comuníquese a la parte actora para que asista y atienda la diligencia que este despacho programo.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS